

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

CRG/jmv

1731/2010 DER 42

RUT. N° 76.047.580-7
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
ABACOMIN LTDA.
Derogación total de Resoluciones para emitir vales
por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 17/6/2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. Ex. N° 3511 / VISTO: La solicitud

recibida con fecha **11 DE JUNIO DE 2010** presentado por don **CARLOS PEREZ SOTO, RUT. N° 09.913.881-5** en representación de **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ABACOMIN LTDA., RUT. 76.047.580-7** de actividad económica **DISTRIBUIDORA COMBUSTIBLE, MINIMARKET, CONSTRUCCION** por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° **349 del 16/01/2009** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **AVDA. CACHAPOAL N° 1330** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
SAMSUNG	ER-4640	B5AW700040M	2	349	16/01/2009	170672

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 349 del 16/01/2009**.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE DPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.
Saluda a Ud.

GISELA NARANJO CORNEJO
SECRETARIA DE DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y
ASISTENCIA

Al Expediente
Depto. Regional Resoluciones
CARLOS PEREZ SOTO en rep.
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ABACOMIN LTDA.
AVDA. CACHAPOAL N° 1330
RANCAGUA